

 Personería Itagüí	CERTIFICADO	Código: FBS-12
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

Itagüí, 16 de enero de 2026

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

DEJA CONSTANCIA DE LA NECESIDAD DE UNA CONTRATACIÓN

La labor misional de la Personería Municipal es velar por la promoción y defensa de los Derechos Humanos y Colectivos, las garantías fundamentales, así como la defensa de los intereses de la sociedad.

Que en desarrollo de los principios de la función pública y por las necesidades de prestación del servicio a la comunidad de manera eficaz y eficiente, la Personería de Itagüí debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

El Decreto 2482 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional establece que el mejoramiento continuo de la Administración Pública comprende una serie de acciones encaminadas entre otros aspectos, al fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.

El DNP en diferentes intervenciones ha evidenciado que la gestión pública puede medirse por resultados, en el caso en concreto de la Personería de Itagüí, en el monitoreo y evaluación de los indicadores tanto del Plan Estratégico como en los diferentes Planes de Acción plasmados en los procesos que actualmente tiene implementados la entidad; las acciones de monitoreo, seguimiento, control y evaluación permiten a la Entidad analizar progresivamente su gestión, tomar correctivos a tiempo, fortalecer los procesos y enfocar una efectiva y eficaz distribución de recursos.

La Personería Municipal de Itagüí, como entidad pública, se encuentra en la obligación de cumplir con los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico Institucional (PEI), así como con los planes de acción institucionales. Sin embargo, la entidad enfrenta desafíos en la implementación y seguimiento de estos planes debido a la falta de personal especializado en planeación estratégica, seguimiento y gobierno digital.

En este sentido, se hace necesario contratar un profesional con experiencia en planeación estratégica, seguimiento y gobierno digital para apoyar a la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866


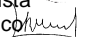


La Personería Municipal justifica la necesidad de la contratación de prestación de servicios profesionales debido a que el personal adscrito a este ente de control es insuficiente para cubrir esta necesidad de servicio profesional.

Teniendo en cuenta que la Personería, aunque tiene una planta de cargos con personal profesional vinculados mediante una relación legal y reglamentaria, este grupo resulta insuficiente para brindar el acompañamiento y asesoramiento necesario para hacerle el monitoreo, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional además del fortalecimiento de las herramientas de gestión, políticas públicas y seguimiento en la ejecución de planes, programas y proyectos y al cumplimiento de la estrategia de gobierno digital. Lo anterior, sin que la contratación implique que se tengan elementos de subordinación o cumplimiento de horarios.



JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó: Carlos César Calle Posada/ Abogado contratista 
Revisó: Bravo Restrepo Abogados S.A.S /Asesor Jurídico 

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

